

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Bogotá, D. C.,

14 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520180077400

1. Conforme el acta de notificación obrante a folio 72 de la demanda, se reconoce a la Dra. LUZ MARINA ORJUELA MARTINEZ como apoderada en amparo de pobreza de la demandada ANGELA MARIA PARDO PEREZ.
2. Téngase en cuenta que la citada apoderada, presento dentro del término legal contestación a la demanda, excepciones de mérito y excepciones previas.
3. De las excepciones previas presentadas por la pasiva, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días conforme el artículo 110 del CGP, para que se pronuncie sobre ellas, y si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE ( ).

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO. 2020

Por notación en estado de fecho anterior, se notificó el auto fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR  
Secretaria